

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

143**MADRID NÚMERO 25**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María José González Huergo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 25 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 237 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Wálter Isaías Gómez Zambrano, contra la empresa “Prodeoc Obras y Construcciones, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se han dictado auto y decreto de fecha 1 de diciembre de 2010 del tenor literal siguiente:

Auto

Magistrado-juez de lo social, don Ángel Luis del Olmo Torres.—En Madrid, a 1 de diciembre de 2010.

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la sentencia de fecha 1 de julio de 2010 a favor de la parte ejecutante, don Wálter Isaías Gómez Zambrano, frente a “Prodeoc Obras y Construcciones, Sociedad Limitada”, por un principal de 3.047,92 euros, más 182,87 euros y 304,79 euros calculados para intereses y costas provisionales.

Decreto

Secretaria judicial, doña María José González Huergo.—En Madrid, a 1 de diciembre de 2010.

Parte dispositiva:

Acuerdo: Únanse los testimonios de los autos de insolvencia de la ejecutada “Prodeoc Obras y Construcciones, Sociedad Limitada”, dictados por los Juzgados de lo social números 4 y 32 de Madrid, reseñados en el hecho segundo de este decreto.

Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Prodeoc Obras y Construcciones, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 1 de diciembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/48.195/10)